

artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 07 07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: instalación de antena de telefonía móvil.
 - b) Lugar de ejecución: parcela RG-EQ del SAU 8.
 - c) Plazo de utilización: 8 años improrrogables.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de explotación: importe total, 6.000 euros/año.
5. Garantía provisional: 510 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - d) Teléfono: 918 130 001.
 - e) Telefax: 938 130 061.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de plazo.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sí.
 - b) Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Mayor canon ofrecido: hasta 50 puntos.
 - b) Experiencia en la instalación y gestión de antenas: hasta 25 puntos.
 - c) Compartición de infraestructuras (casetas, torres...) con otros adjudicatarios: hasta 25 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: conforme a pliego aprobado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: Sevilla la Nueva.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): no precisa.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es

En Sevilla la Nueva, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(01/1.649/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de marzo de 2009 ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer bimestre de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 4 de abril de 2009 y el 4 de junio de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de

- "Caja de Madrid": cuenta 2038/2412/13/6000160614.
- "La Caixa": cuenta 2100/3907/65/0200007090.
- "Banesto": cuenta 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/4.266/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Soto del Real de 23 de abril de 2009.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: concesión de bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real.

Plazo de ejecución: quince años.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: inversión mínima inicial, ejecución de obra por importe de 88.795,62 euros, más un canon de 500 euros/año.

5. Garantía provisional: 1.000 euros a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real. Teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (Perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. La apertura de sobre A) a las diez horas del segundo día hábil; el sobre B) y documentación técnica el séptimo día hábil. En ambos casos contados desde la terminación del plazo del anuncio de licitación, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

D., actuando en nombre (propio o en representación de), con número de identificación fiscal, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones:

Enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento mediante concurso convocado para la adjudicación de la concesión del bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número de fecha y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a tomar a su cargo la concesión, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del citado pliego y conforme al proyecto técnico, por el canon de euros (impuesto sobre el valor añadido incluido) anuales [dicha cantidad se consignará en letras y en números].